

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**23875** RESOLUCION de 4 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 23 de noviembre de 1987 con contraseña CEC-102, correspondiente a congelador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 13,700, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 23 de noviembre de 1987, por la que se homologó congelador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac, correspondiente a la contraseña CEC-102;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación substancial en relación a el/los modelo/s homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 5 de junio por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Ampliar la Resolución de Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-102, al congelador, marca y modelo siguientes:

«Ignis», AFE-665.  
«Philips», AFB-225.

Las características de las cuales se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.  
Tercera. Descripción: Poder de congelación 24 h. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Ignis», modelo AFE-665.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 125.  
Tercera: 7,5.

Marca «Philips», modelo AFB-225.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 125.  
Tercera: 7,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 4 de julio de 1989.—El Director general, Alfredo Noman Serrano.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

**23876** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural del Departamento de Cultura y Bienestar Social, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento, a favor del complejo de edificaciones que forma la denominada «Fábrica de Productos Químicos Abelló», en León.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el

Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor del complejo de edificaciones que forma la denominada «Fábrica de Productos Químicos Abelló», en León, según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de León que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado» y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 11 de septiembre de 1989.—El Director general, Pío García-Escudero Márquez.

### ANEXO QUE SE CITA

*Complejo de edificaciones que forma la denominada «Fábrica de Productos Químicos Abelló» en León*

Descripción.—El conjunto de la «Fábrica de Productos Químicos Abelló», en León, constituye un extraordinario ejemplo de arquitectura industrial de la primera mitad de este siglo.

Desde que en 1894, la Real Compañía Asturiana de Minas, inscribe los solares en el Registro, hasta 1944, fecha en que comienza la fabricación de agua oxigenada, con el nombre actual de «Productos Químicos Abelló», la Papelera Leonesa, un almacén de abonos y los talleres de la Legión Cóndor, ocuparon sus instalaciones.

La construcción se realizó en base a muros de carga de ladrillo y estructura en origen de madera y cubierta de tejas, sustituidas en parte por cerchas metálicas y cubiertas de fibrocemento y chapa metálica.

Delimitación.—Conjunto de edificaciones que forman el complejo fabril «Productos Químicos Abelló, Sociedad Anónima», situadas en el polígono 61, del Plan General de Ordenación Urbana de León, entre el paseo de Salamanca y avenida de Astorga.

Consta de tres casas de planta baja y piso, nave de planta baja y tres plantas, diez naves de planta baja, transformador, chimenea y depósito de agua.

## BANCO DE ESPAÑA

**23877** Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 9 de octubre de 1989*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	119,331	119,629
1 ECU	130,094	130,420
1 marco alemán	63,270	63,428
1 franco francés	18,658	18,704
1 libra esterlina	188,057	188,527
100 liras italianas	8,646	8,668
100 francos belgas y luxemburgueses	300,902	301,656
1 florín holandés	56,035	56,175
1 corona danesa	16,230	16,270
1 libra irlandesa	168,539	168,961
100 escudos portugueses	74,497	74,683
100 dracmas griegas	71,810	71,990
1 dólar canadiense	101,583	101,837
1 franco suizo	72,519	72,701
100 yens japoneses	83,600	83,810
1 corona sueca	18,413	18,459
1 corona noruega	17,087	17,129
1 marco finlandés	27,748	27,818
100 cheques austriacos	898,975	901,225
1 dólar australiano	93,583	93,817